

## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES (PRA N° 002 - 2021)

### I. FINALIDAD

Incorporar practicantes profesionales a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, en el marco del Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, para consolidar la formación integral del egresado para el desarrollo de las competencias que coadyuven a su inserción laboral en el mercado de trabajo y mejoren su futura empleabilidad; promoviendo el conocimiento de las actividades y funciones que realiza la institución.

### II. BASE LEGAL

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- e) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 2”.
- f) Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

### III. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto seleccionar **cuarenta (40) vacantes** de practicantes profesionales de acuerdo con el **Anexo N° 1**.

### IV. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección está a cargo de la División de Incorporación y Administración de Personal de la Gerencia de Gestión del Empleo de la Intendencia de Nacional de Recursos Humanos.

### V. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

El cumplimiento de las condiciones para la postulación será registrado en la Declaración Jurada de Postulación, lo cual será validado en cualquier etapa del proceso.

- a) Ser mayor de edad.
- b) Haber obtenido la condición de egresado universitario a partir de diciembre de 2020.
- c) No haber obtenido el título profesional universitario.
- d) No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la SUNAT.
- e) No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- f) No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles.
- g) No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

## VI. PERFIL REQUERIDO

DETALLE	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA
<b>Formación Académica</b>	Egresado Universitario de las especialidades descritas en el Anexo1.	Debe declararla y registrarla en el Sistema de Postulación Virtual, adjuntando la constancia de egreso expedida por la universidad de origen. En caso de no contar con ella, deberá adjuntar una declaración jurada simple que indique la fecha de egreso.
<b>Mérito</b>	Tercio superior de su promoción.	Debe declararlo y registrarlo en el Sistema de Postulación Virtual, adjuntando la constancia de orden de mérito expedida por la universidad de origen. En caso de no contar con ella, deberá adjuntar una declaración jurada simple que indique el orden de mérito de su promoción.
<b>Conocimientos de ofimática</b>	-Microsoft Word nivel intermedio. -Microsoft Power Point nivel intermedio. -Microsoft Excel nivel intermedio.	Debe registrarlos en el Sistema de Postulación Virtual.
<b>Competencias</b>	-Orientación al trabajo en equipo. -Vocación de Servicio. -Orientación a resultados.	Se evalúa en la Entrevista final.

## VII. CONSIDERACIONES GENERALES

El postulante es responsable de la información consignada en el Formato Único de Postulación, el cual tiene carácter de declaración jurada, así como, de los documentos de sustento que adjunta en el Sistema de Postulación Virtual del portal web <https://unete.sunat.gob.pe/>, y se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la SUNAT.

Es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento del proceso de selección en el portal web <https://unete.sunat.gob.pe/>; asimismo, de existir alguna modificación en las bases, éstas serán comunicadas oportunamente a través del mismo medio.

La SUNAT descalifica o declara “No apto”, según corresponda, a los postulantes y de ser el caso, procede con las acciones legales, si detecta que:

- a) Omite, oculta o consigna información falsa en el Formato Único de Postulación o documentos adjuntos.
- b) Es suplantado o recibe ayuda indebida en alguna de las etapas del proceso de selección.
- c) Captura o graba imágenes y/o videos en cualquiera de las etapas de evaluación, las reproduce o difunde a través de cualquier medio; ello en mérito a garantizar la confidencialidad de la información y el derecho de la propiedad intelectual de los instrumentos de evaluación.
- d) Utiliza ayuda de algún medio electrónico adicional al solicitado por la SUNAT en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de selección.
- e) Incumple las instrucciones impartidas para las evaluaciones virtuales.

La institución no cubre ningún gasto en el que puedan incurrir los postulantes durante el desarrollo de los procesos de selección.

En caso se compruebe que el ganador incumplió con las condiciones señaladas en las presentes bases, omitió o consignó información no veraz en el Formato Único de Postulación, la SUNAT tomará las acciones legales que correspondan.

Toda comunicación respecto al presente proceso de selección debe ser remitida al correo electrónico [convocatoriapract@sunat.gob.pe](mailto:convocatoriapract@sunat.gob.pe), siendo el único medio a través del cual serán atendidas las consultas.

Ante cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos de la SUNAT.

## VIII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 8.1 Difusión

La publicación o comunicación del proceso de selección se realiza a través de los siguientes medios:

- Portal Web: <https://talentoperu.servir.gob.pe/>
- Portal Web: <https://unete.sunat.gob.pe/>
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
- Opcionalmente, se podrá realizar a través de otros medios complementarios.

### 8.2 Inscripción

La inscripción se realiza a través del Sistema de Postulación Virtual<sup>1</sup> del portal web <https://unete.sunat.gob.pe> en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

Durante la postulación al proceso de selección, el participante debe elegir una sede de postulación, según el cuadro que se muestra a continuación:

---

<sup>1</sup> Para ello, el postulante debe contar con una cuenta registrada en el Sistema de Postulación Virtual, la cual se asocia al documento de identificación oficial del postulante; caso contrario, debe crearla y registrar su información adjuntando los documentos correspondientes.

N°	Sede	Vacantes (*)
1	LIMA	32
2	MOLLENDO	1
3	PISCO	1
4	PUERTO MALDONADO	2
5	PUNO	3
6	TACNA	1
<b>Total general</b>		<b>40</b>

(\*) El detalle de las especialidades y las áreas consideradas, las podrá encontrar en el Anexo 1.

En el momento de su postulación, en caso hubiera elegido la sede Lima, tendrá la opción de seleccionar las áreas de su interés, las cuales serán referenciales:

- **Sede Lima:** Administración y Finanzas / Aduanas / Alta Dirección / Tributos Internos.

Durante la inscripción virtual, el postulante debe seleccionar la sede a la cual postula (sólo puede elegir una). El postulante que seleccione más de una sede o seleccione alguna que no requiera su formación académica, será considerado como **“No apto”** en la etapa de “Verificación de requisitos”.

El Sistema de Postulación Virtual de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases, valida la siguiente información declarada:

- a) Formación académica (preliminar).
- b) Conocimientos de ofimática e idiomas (preliminar).
- c) Declaración Jurada de Postulación.

Al completar la postulación virtual, se genera el Formato Único de Postulación, el cual tiene carácter de declaración jurada. Una vez generado dicho formato, el postulante no podrá modificar la información contenida en él, ni adjuntar documentos adicionales para el presente proceso de selección.

### 8.3 Verificación de requisitos

En esta etapa se verifica la información consignada por el postulante en el Formato Único de Postulación en relación a:

- a) Formación académica.
- b) Mérito obtenido.
- c) Sede elegida por el postulante.
- d) Fecha de egreso universitario (a partir de diciembre de 2020).

El postulante que cumpla con los requisitos solicitados será considerado “Apto” a la siguiente etapa del proceso.

Cuando se indique en la formación académica "Menciones afines", se refiere a las carreras listadas dentro del tercer nivel de clasificación del Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica,

Tecnológica y Técnico Productiva elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, o que pudieran tener denominación similar:

- [Clasificador de Carreras Profesionales \(afines\)](#)
- [Clasificador de Carreras Profesionales Técnicas \(afines\)](#)

#### **8.4 Evaluaciones:**

##### **a) Evaluación de integridad**

- Mide la probidad del postulante en su relación con el entorno, así como en su comportamiento en general.
- La evaluación se realiza de forma virtual y obligatoria, siendo su resultado de carácter referencial.
- Las instrucciones para la ejecución de esta evaluación serán comunicadas de acuerdo con el cronograma establecido a los postulantes que resultaron APTOS en la etapa de verificación de requisitos.
- Todos los postulantes que culminen su evaluación en la fecha y horario establecidos en la publicación correspondiente serán considerados APTOS a la evaluación de conocimientos.

##### **b) Evaluación de conocimientos**

- Mide los conocimientos relacionados a nuestra institución.
- La evaluación se realiza de forma virtual y obligatoria, siendo su resultado de carácter eliminatorio.
- Todos los postulantes que culminen su evaluación en la fecha y horario establecidos en la publicación correspondiente y resulten con nota aprobatoria, serán considerados APTOS a la etapa de ensayo virtual.

#### **8.5 Ensayo virtual**

El postulante debe realizar una (1) presentación mediante la grabación de un video en línea, en el cual desarrolle el tema asignado para esta etapa.

Los factores a evaluar son los siguientes:

- a) Presentación del postulante.
- b) Actitud.
- c) Fluidez.
- d) Coherencia.

La duración máxima del video en línea es de 2 minutos.

Todos los postulantes que culminen su ensayo virtual en la fecha y horario establecidos en la publicación correspondiente y resulten con nota aprobatoria, serán considerados APTOS a la etapa de entrevista final.

#### **8.6 Entrevista final**

Se desarrolla bajo la modalidad virtual y es ejecutada por un Comité de Entrevista, cuyo objetivo es elegir a la persona idónea, considerando competencias, comportamiento ético y logros relacionados con el perfil requerido.

## 8.7 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación del proceso de selección, pesos, puntaje mínimo aprobatorio y máximo (en la escala vigesimal 0-20), se detallan en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Verificación de requisitos	-	Apto (cualitativo)	
Evaluación de integridad	-	Rindió (cualitativo)	
Evaluación de conocimientos	30%	15.00	20.00
Ensayo virtual	30%	13.00	20.00
Entrevista final	40%	13.00	20.00
<b>PUNTAJE FINAL</b>	100%	13.60	20.00

## 8.8 Elección

Los ganadores se elegirán entre los postulantes con puntaje aprobatorio, de acuerdo al orden de mérito obtenido y a las vacantes en concurso disponibles.

Una vez asignadas las vacantes de acuerdo a la sede elegida y al orden de mérito obtenido, en caso quedaran vacantes no cubiertas, la SUNAT podrá llamar en estricto orden de mérito a los postulantes aprobados, considerando su formación académica para cubrir, inclusive, sedes no elegidas, previa consulta al mismo.

El postulante que haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio y no resulte "Ganador", será considerado "Accesitario".

## 8.9 Suscripción e Incorporación

Los ganadores deben suscribir el convenio de prácticas según el cronograma establecido.

La SUNAT se comunicará con el ganador del proceso para la suscripción del convenio de prácticas, para lo cual debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida actualizada y documentada.
- Constancia de Egresado del Centro de Estudios, en el caso de prácticas profesionales, dirigida al jefe de la División de Incorporación y Administración de Personal. La constancia puede ser sustituida con otro documento emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante.
- Constancia de pertenecer al tercio superior de su promoción.

El postulante que no presente los documentos indicados no podrá suscribir el convenio de prácticas.

El convenio de prácticas es enviado vía correo electrónico a la cuenta de correo declarada en la postulación, para la firma respectiva del ganador. Cabe señalar que, la suscripción del convenio de prácticas deberá realizarse digitalmente, ya sea con firma digital y/o escaneada.

Si el “Ganador” no suscribe el convenio de prácticas dentro del plazo establecido, se convoca a los accesitarios (en estricto orden de mérito), quienes deben suscribir el convenio de prácticas dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación. En caso de empate en el resultado final de los accesitarios, el postulante con mayor calificación en la etapa de entrevista final es el que cubre la vacante.

La modalidad de las prácticas (presencial, remota o mixta), se asignará conforme a la necesidad institucional.

En caso mantenga vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del estado, debe acreditar la suspensión del citado vínculo para la suscripción del convenio de prácticas.

La División de Incorporación y Administración de Personal, a través de los Centros de Estudios que correspondan, verifica la veracidad de la información presentada por los ganadores del presente proceso de selección.

## IX. CRONOGRAMA

- Las publicaciones del proceso de selección se realizan en el portal web <http://unete.sunat.gob.pe/>.
- Es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento permanente de las publicaciones.
- El cronograma puede estar sujeto a variaciones que se publicarán oportunamente.
- En la publicación de cada resultado, se indicarán las instrucciones de la siguiente etapa del proceso.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHAS
Publicación talentoperu.servir.gob.pe y unete.sunat.gob.pe	Del 15/01/2021 al 28/01/2021
Inscripción virtual en unete.sunat.gob.pe	Del 29/01/2021 al 31/01/2021
Verificación de requisitos	Del 01/02/2021 al 02/02/2021
Publicación de resultados de la verificación de requisitos	02/02/2021
Evaluación de conocimientos	03/02/2021
Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos	04/02/2021
Evaluación de integridad	Del 05/02/2021 al 08/02/2021

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHAS
Publicación de resultados de la evaluación de integridad	08/02/2021
Ensayo virtual	09/02/2021
Resultado del ensayo virtual	15/02/2021
Entrevista final	Del 17/02/2021 al 22/02/2021
Publicación de resultados finales	23/02/2021
Validación y suscripción de convenio	Del 24/02/2021 al 05/03/2021
Inicio de prácticas	08/03/2021

#### X. CONDICIONES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Duración</b>	<b>Hasta el 31 de diciembre de 2021.</b>
<b>Modalidad</b>	<b>Presencial, remota o mixta, de acuerdo a la necesidad institucional.</b>
<b>Subvención mensual</b>	<b>Mil seiscientos y 00/100 soles (S/ 1 600,00).</b>
<b>Jornada formativa</b>	<b>Cuarenta (40) horas semanales de lunes a viernes.</b>
<b>Horario</b>	<b>De 08:30 hasta las 16:30 horas.</b> El horario incluye una (1) hora de refrigerio, la cual no forma parte de la jornada formativa. La institución puede modificar el horario por causas debidamente justificadas.

División de Incorporación y Administración de Personal - Supervisión 1  
Gerencia de Gestión del Empleo  
Intendencia Nacional de Recursos Humanos

### ANEXO N° 01

SEDE	ÁREA	INTENDENCIA	UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE	TIPO DE FORMACIÓN	ESPECIALIDAD	VACANTES
LIMA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	UNIVERSITARIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL / ADMINISTRACIÓN	1
LIMA	ADUANAS	INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN ADUANERA	DIVISIÓN DE VALORACIÓN	UNIVERSITARIO	INGENIERIA DE SISTEMAS / INDUSTRIAL / NEGOCIOS INTERNACIONALES	1
LIMA	ADUANAS	INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO	DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL ADUANERO	UNIVERSITARIO	INGENIERIA DE SISTEMAS / INDUSTRIAL / NEGOCIOS INTERNACIONALES	1
LIMA	ADUANAS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS	OFICINA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADUANERA	UNIVERSITARIO	INGENIERÍA DE SISTEMAS/ INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN O CARRERA AFIN	1
LIMA	ADUANAS	INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN ADUANERA	OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL	UNIVERSITARIO	INGENIERÍA QUÍMICA o QUÍMICA	2
LIMA	ADUANAS	INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN ADUANERA	DIVISIÓN DE PROCESOS DE INGRESO	UNIVERSITARIO	INGENIERIA INDUSTRIAL	2
LIMA	ADUANAS	INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN ADUANERA	DIVISIÓN DE PROCESOS DE SALIDA Y TRÁNSITO	UNIVERSITARIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL / ADMINISTRACIÓN/ ECONOMÍA	1
LIMA	ADUANAS	INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN ADUANERA	DIVISIÓN DE TRATADOS ADUANEROS INTERNACIONALES	UNIVERSITARIO	NEGOCIOS INTERNACIONALES / ADMINISTRACIÓN	1
LIMA	ADUANAS	INTENDENCIA NACIONAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN ADUANERA	DIVISIÓN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	UNIVERSITARIO	DERECHO / ECONOMÍA / ADMINISTRACIÓN	1
LIMA	ADUANAS	INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO	OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN - IA MARÍTIMA	UNIVERSITARIO	INGENIERÍA DE SISTEMAS / INDUSTRIAL / ECONOMÍA	1
LIMA	ADUANAS	INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL	OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN - IA AÉREA Y POSTAL	UNIVERSITARIO	INGENIERÍA DE SISTEMAS/ ECONOMÍA / INGENIERÍA INDUSTRIAL	1
LIMA	ALTA DIRECCIÓN	OFICINA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	UNIVERSITARIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL / ADMINISTRACIÓN / INGENIERIA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO	1
LIMA	ALTA DIRECCIÓN	OFICINA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	UNIVERSITARIO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1

SEDE	ÁREA	INTENDENCIA	UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE	TIPO DE FORMACIÓN	ESPECIALIDAD	VACANTES
LIMA	ALTA DIRECCIÓN	OFICINA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	UNIVERSITARIO	ECONOMÍA	2
LIMA	ALTA DIRECCIÓN	OFICINA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA	UNIVERSITARIO	ECONOMÍA / INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO	3
LIMA	ALTA DIRECCIÓN	INSTITUTO ADUANERO Y TRIBUTARIO	GERENCIA DE CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA	UNIVERSITARIO	EDUCACIÓN / GESTIÓN PÚBLICA	1
LIMA	TRIBUTOS INTERNOS	INTENDENCIA NACIONAL DE ESTRATEGIAS Y RIESGOS	DIVISIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS	UNIVERSITARIO	CONTABILIDAD, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INGENIERÍA Y AFINES	1
LIMA	TRIBUTOS INTERNOS	INTENDENCIA NACIONAL DE ESTRATEGIAS Y RIESGOS	GERENCIA DE ESTRATEGIAS	UNIVERSITARIO	CONTABILIDAD, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INGENIERÍA Y AFINES	2
LIMA	TRIBUTOS INTERNOS	INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS	OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN E INFORMACIÓN	UNIVERSITARIO	CONTABILIDAD, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INGENIERÍA Y AFINES	1
LIMA	TRIBUTOS INTERNOS	INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS	OFICINA TÉCNICA DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL	UNIVERSITARIO	CONTABILIDAD, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INGENIERÍA Y AFINES	1
LIMA	TRIBUTOS INTERNOS	INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS	DIVISIÓN NORMATIVA DE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE LA DEUDA	UNIVERSITARIO	CONTABILIDAD, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INGENIERÍA Y AFINES	1
LIMA	TRIBUTOS INTERNOS	INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS	DIVISIÓN DE PROCESOS DE SERVICIOS	UNIVERSITARIO	CONTABILIDAD, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INGENIERÍA Y AFINES	1
LIMA	TRIBUTOS INTERNOS	INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS	DIVISIÓN DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN	UNIVERSITARIO	CONTABILIDAD, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INGENIERÍA Y AFINES	1
LIMA	TRIBUTOS INTERNOS	INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS	DIVISIÓN DE PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA DEUDA	UNIVERSITARIO	CONTABILIDAD, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INGENIERÍA Y AFINES	1
LIMA	TRIBUTOS INTERNOS	INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS	DIVISIÓN DE PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE LA DEUDA	UNIVERSITARIO	CONTABILIDAD, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INGENIERÍA Y AFINES	1

SEDE	ÁREA	INTENDENCIA	UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE	TIPO DE FORMACIÓN	ESPECIALIDAD	VACANTES
LIMA	TRIBUTOS INTERNOS	INTENDENCIA LIMA	DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN - I LIMA	UNIVERSITARIO	CONTABILIDAD, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO, INGENIERÍA Y AFINES	1
MOLLENDO	ADUANAS	INTENDENCIA DE ADUANA DE MOLLENDO	DIVISIÓN TÉCNICA ADUANERA - IA MOLLENDO	UNIVERSITARIO	NEGOCIOS INTERNACIONALES / ECONOMÍA / ADMINISTRACIÓN / DERECHO	1
PISCO	ADUANAS	INTENDENCIA DE ADUANA DE PISCO	DIVISIÓN DE TÉCNICA ADUANERA, RECAUDACIÓN Y CONTABILIDAD - IA PISCO	UNIVERSITARIO	ADMINISTRACIÓN / CONTABILIDAD / ECONOMÍA / NEGOCIOS INTERNACIONALES	1
PUERTO MALDONADO	ADUANAS	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO	DIVISIÓN DE CONTROL OPERATIVO - IA PTO. MALDONADO	UNIVERSITARIO	ADMINISTRACIÓN / INGENIERÍA DE SISTEMAS / DERECHO	1
PUERTO MALDONADO	ADUANAS	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO	DIVISIÓN DE TÉCNICA ADUANERA, RECAUDACIÓN Y CONTABILIDAD - IA PTO.MALDONADO	UNIVERSITARIO	CONTABILIDAD / ECONOMÍA / NEGOCIOS INTERNACIONALES / ADMINISTRACIÓN / DERECHO	1
PUNO	ADUANAS	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO	DIVISIÓN DE CONTROL OPERATIVO - IA PUNO	UNIVERSITARIO	ADMINISTRACIÓN / INGENIERÍA DE SISTEMAS / DERECHO	1
PUNO	ADUANAS	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO	DIVISIÓN DE TÉCNICA ADUANERA - IA PUNO	UNIVERSITARIO	NEGOCIOS INTERNACIONALES / ECONOMÍA / ADMINISTRACIÓN	1
PUNO	ADUANAS	INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO	SECCIÓN DE ATENCIÓN FRONTERIZA - IA PUNO (DESAGUADERO)	UNIVERSITARIO	ADMINISTRACIÓN / INGENIERÍA DE SISTEMAS / DERECHO	1
TACNA	ADUANAS	INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA	OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN - IA TACNA	UNIVERSITARIO	INGENIERÍA DE SISTEMAS / ESTADISTA	1
<b>TOTAL</b>						<b>40</b>